



T.S.J.D.F.
1a. SECCIÓN DE ACUOS DE LA
PRESIDENCIA Y DEL PLENO
2015 ENE 13 A 11:41

CIRCULAR No.003/2015

CC. MAGISTRADOS, JUECES DE PRIMERA INSTANCIA Y DE CUANTIA MENOR, PRIMER Y SEGUNDO SECRETARIOS DE ACUERDOS DE LA PRESIDENCIA Y DEL PLENO, Y DIRECTORES DE APOYO JUDICIAL Y ADMINISTRATIVO PRESENTES.

En términos de lo que cita el artículo 248, fracciones IV, V y XVII, incisos a) y b), del Código Fiscal del Distrito Federal, con toda atención hago de su conocimiento que se determinó lo siguiente:

- I. El costo de la compulsión de documentos por página será de \$8.35 (Ocho pesos 35/100 M.N.) sin distinguir carta u oficio, lo anterior de acuerdo a lo citado en la fracción IV del artículo 248 del Código Fiscal del Distrito Federal.
- II. El costo por la búsqueda de documento original en los archivos oficiales será de \$66.55 (Sesenta y seis pesos 55/100 M.N.), lo anterior de acuerdo a lo citado en la fracción V del artículo 248 del Código Fiscal del Distrito Federal.
- III. El costo de la copia simple será de \$2.08 (Dos pesos 08/100 M.N.), sin distinguir entre carta u oficio, lo anterior de acuerdo a lo citado en el inciso a) de la fracción XVII del artículo 248 del Código Fiscal del Distrito Federal.
- IV. El costo de la copia certificada será de \$5.20 (Cinco pesos 20/100 M.N.), sin distinguir carta u oficio, lo anterior en términos de lo señalado por el artículo 248, fracción XVII inciso b), del Código Fiscal del Distrito Federal.

Los pagos de los servicios mencionados con anterioridad, se realizarán exclusivamente con cargo a la Tarjeta de Prepago del Poder Judicial a través de los Kioscos y Cajeros de la Plataforma Integral de Cobro.

1. Los comprobantes o tickets, tendrán validez durante la vigencia que se encuentra plasmado en el mismo.
2. Es relevante mencionar que una vez proporcionados los servicios que se mencionan, **invariablemente se deberá plasmar al comprobante o ticket el sello de recibido del Órgano Jurisdiccional correspondiente.**

Se ruega su valiosa cooperación, a efecto de hacer del conocimiento estas disposiciones a los funcionarios judiciales y administrativos a su cargo, así como, al público en general.

**ATENTAMENTE
MÉXICO, D.F., A 07 DE ENERO DE 2015
EL OFICIAL MAYOR DEL TRIBUNAL SUPERIOR
DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL**

LIC. CARLOS VARGAS MARTÍNEZ



OFICIALIA MAYOR